



*Informática*

## Resolución Directoral

Iquitos 04 abril del 2025

Visto el Memorando N° 357-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos N° 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral N° 4 del artículo N° 3 de la Ley N2 29459, Ley de los Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que los procesos y actividades relacionadas a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustenta en el principio de racionalidad, referido a la responsabilidad ética y de justicia en seleccionar los productos apropiados, con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo; debiendo los esfuerzos centrarse en el correcto uso del medicamento apropiado en el paciente a dosis, tiempo y vía de administración adecuados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021, cuya finalidad es disminuir el riesgo sanitario que implica la resistencia a los antimicrobianos en el país; y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud; cuya función es realizar el seguimiento a la implementación, ejecución, así como efectuar propuestas de mejoras al citado plan multisectorial;

Que, en observancia a la Resolución Ministerial NS 170-2022/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la NTS NS 184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario, con la finalidad de reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios; la citada norma técnica establece que el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM), constituye una instancia técnica de carácter permanente y obligatoria.

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamento de Farmacia, Unidad de Logística y la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a las facultades y atribuciones otorgadas por la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2024-GRL-GR del 8 de enero del 2024.





## Resolución Directoral

Iquitos 04 abril del 2025

SE RESUELVE. -

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la CONFORMACIÓN, del "COMITÉ DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA)-2025" del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA)-2025	
MC. Carlos Alberto Coral Gonzales	Directór Ejecutivo
MC. Nelson Javier Buenaño García	Director Adjunto
MC. Jorge Luis Torres Rengifo	Presidente
QF. Cristhian A. Torres Carrión	Vicepresidente.
Jefe del Departamento de Anatomía Patológica	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITIR, copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del **COMITÉ DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA)-2025** del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase